

EL APROBADO LA
HO DE USO Y APRO-
AS DE LAS SIGUIEN-
ENTE Y SAUCE EN
ANTE Y VERDIENTE
IDAD DE
TES PER
CARA
ALEGRE,
ANCIA DE

T O :
Macas
Para obte-
no de uso
uas de las
ante en un
un caudal
ollicitante y
caudal de
hora Evan-
Consumo
Animales y

21-0-2012-

EL AGUA.-
FICA JU-
RDANETA
2012.- Las
nocimiento
calidad de
sta-Ona, en
lo 2011-334
En lo princi-
la, señora
quien solli-
ción de uso
uas de las
un caudal
lal de 0,51/s,
OMA en un
imeras ver-
propiedad
la Veriente
en la pro-
tina García,
Barrio Cara-
agre, cantón
ara destinar
evadero de
se solicita el
dumbres de
el predio de
Por lo tanto,
ra, completa
inados en el
en tal virtud
nsecuencia
a de la solli-
sila mediante
tente político
a la señora
rio conocido
ngel Portino
llo ubicado
el Barrio Ca-
selva Alegre.
a los lugares
edera parro-
e el plazo de
lo dispuesto
Reglamento
nte comisión
ofitico de la

aprobado en registro. Con fundamento en el
artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil se
dispone la inscripción de la demanda en el Registro
de la Propiedad del Cantón Loja.- Cuéntese con los
señores ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL

declarará(n) sin efecto.

Lugar y fecha: Loja, 20 de julio de 2012
FIRMA AUTORIZADA

79545

26-JULIO-2012

CRONICA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LOJAENERGY S.A.**

La compañía **LOJAENERGY S.A.** se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Quito**, el **12/Junio/2012**, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-
diante Resolución SC.DIC.L.12.270 25 JUL. 2012

1.- DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$. 10.000,00 Número de Accio-
nes 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRODUC-
CIÓN DE ENERGÍAS ALTERNAS RENOVABLES QUE
COMPRENDE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR
A TRAVÉS DE PANELES SOLARES; B)

Loja, 25 JUL. 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

79591